

XI. Tratamiento de las enfermedades mentales.

Procurar que los alumnos hagan ejercicios prácticos, obligándolos á que escriban la historia de los enfermos que se les señalen.

Clinica infantil.

1.º Las lecciones de Clínica se verificarán en el Hospital de Infancia ó en la Casa de Niños Expósitos cuando el Profesor lo estime conveniente.

2.º Los martes y jueves, lecciones á la cabecera del enfermo; los sábados, conferencias sobre los puntos más impartantes de clínica infantil.

3.º Este programa podrá interrumpirse, cuando haya cadáver, en cuyo caso, el Profesor se ocupará de la Anatomía patológica correspondiente.

4.º El Profesor tratará especialmente de la Fisiología y Patología propias de la infancia, del examen del niño y de la Terapéutica infantil.

5.º El Profesor visitará diariamente el servicio para el examen de los enfermos nuevos.

Oftalmía.

Comprende:

1.º El estudio de aquellos enfermos que acudan á la Clínica y cuya enfermedad sea importante ó por ser de las más comunes, de las más graves ó por ofrecer un caso de los que raras veces se presentan y que por esta razón sea conveniente aprovecharlo. Se tendrán en

cuenta el diagnóstico, el pronóstico, la secuela y el tratamiento de la afección y se ejecutarán las operaciones que estén indicadas.

2.º El examen del fondo del ojo con el oftalmoscopio (imagen directa é imagen invertida). Práctica en el ojo artificial y en el ojo humano normal y patológico.

3.º El estudio de la refracción del ojo y de sus anomalías. Aplicación de los principales procedimientos objetivos y subjetivos para determinarlas.

4.º El examen funcional del ojo. Apreciación de.

a.—el sentido de las formas-agudeza visual (eidoptometría).

b.—el sentido luminoso (fotoptometría).

c.—el sentido cromático (cromatoptometría).

d.—el campo visual (perioptometría).

e.—los movimientos de los ojos (oftalmotropometría).

Programa de labores del Jefe de Clínica de Oftalmología.

1.ª Asistir á los enfermos que no estén á cargo del Profesor y continuar el tratamiento instituido por éste á los enfermos que se estudien en la Clínica.

2.ª Elegir de entre los enfermos, los más apropiados para la enseñanza.

3.º Ayudar en las operaciones.

4.ª Practicar, cuando se necesite, algunos exámenes auxiliares para el diagnóstico, como el de la re-

fracción, medida del campo visual, etc.

5.ª Llevar un registro de los enfermos con los datos suficientes para poder formar una estadística.

6.ª Guardar y conservar, en el local destinado al efecto, los instrumentos y útiles de la Clínica, los que estarán á su cargo.

MEDICINA OPERATORIA.

Parte expositiva.

El Profesor expondrá las rectificaciones y ampliaciones necesarias al texto, tratando especialmente de hacer en el estudio de cada operación en particular la aplicación de los principios de la Terapéutica quirúrgica general.

Parte práctica.

Estará á cargo del Jefe de Operaciones, y consistirá en ejercicios prácticos en el cadáver con el fin de que los estudiantes se adiestren en el manejo de los instrumentos quirúrgicos y en la ejecución de las operaciones.

Terapéutica.

Se estudiará la parte teórico-práctica de Materia Médica y Farmacología, dando á conocer el origen y los caracteres de las diferentes drogas, su composición, acciones fisiológica y terapéutica, posología, indicaciones y contraindicaciones, para lo cual se presentarán los ejemplares de que se trata y se demostrará siempre que se pueda su acción fisiológica. Además se enseñará la técnica de algunos procedimientos de química biológica aplicables á la clínica terapéutica;

se estudiará el arte de recetar; los medios de reconocer las preparaciones farmacéuticas; la manera de aplicarlas á los enfermos, y los ensayos químico--biológicos de los productos clínicos. Cada alumno presentará en el curso del año un trabajo original sobre el tema que le señale el Profesor.

Medicina legal.

El Profesor hará en cada clase las ampliaciones y aclaraciones necesarias para poner las doctrinas más aceptadas en relación con la legislación mexicana, que en la parte correspondiente se tendrá cuidado de dar á conocer á los alumnos con los comentarios que fueren precisos. Se completará el curso por medio de lecciones orales acerca de los envenenamientos y de las enfermedades simuladas y disimuladas, y se practicarán en la clase los experimentos toxicológicos que fueren posible, así como los relativos al estudio de las manchas que importa conocer á la Medicina legal.

OBSTETRICIA.

Eutocia.

Anatomía y Fisiología de los órganos genitales de la mujer. Embriología.

Embarazo. (Fenómenos maternos y fetales, diagnóstico, higiene, asepsia y antisepsia).

Parto. (Clasificación, etiología, fenómenos fisiológicos y mecánicos, diagnóstico, pronóstico, tratamiento,—Parto de los anexos).

Puerperio. (Definición y división,

fenómenos fisiológicos y anatómicos, asistencia).

Higiene del niño.

Distocia.

Embarazo patológico.

Parto distócico. (Distocia de la potencia, de la resistencia ó por complicación).

Parto secundino patológico.

Puerperio patológico.

Operaciones obstétricas. (Versiones, parto manual, parto con forceps, palanca, sinfiseotomía, isquio-pubistomía. Operación Cesárea clásica, de porro, histerectomía total, embristomía, parto prematuro artificial).

Clínica de Obstetricia para alumnos.

1° Lecciones orales relativas al embarazo, parto y puerperio cuantas veces lo requieran los casos prácticos concretos.

2° Asistencia personal del Profesor ó su jefe de Clínica á los partos, siempre que el caso lo requiera, por su gravedad ó importancia.

3° Ejercicios en los maniqués.

4° Lecciones orales relativas á los casos que tengan lugar durante el período de asistencia de los alumnos.

5° Contribución de los alumnos, por medio de historias detalladas, de los hechos que les toque presentar.

6° Para mejor aprovechamiento de los alumnos se establecerán guardias diurnas, por riguroso orden alfabético en la casa de maternidad.

Para la ejecución de esos traba-

jos se contará además del Profesor, con el Jefe de la Clínica de Obstetricia.

La obligación del Jefe de Clínica consiste en hacer el servicio de hospital, asistiendo de preferencia á todo lo que se refiere á los cuidados de asepsia y anticepsia, no solamente durante el trabajo del parto, sino especialmente para la vigilancia que es de rigor emplear para con los alumnos y alumnas, siempre que por disposición del Maestro éstos ejecuten algún reconocimiento ó intervengan en alguna operación. Es también de su incumbencia asistir, cuando el caso lo exija y el Profesor no lo pueda hacer, á los partos que tengan lugar fuera de las horas de lección y que reclamen cuidados especiales informando en su oportunidad, al Profesor, por si éste pudiera aprovechar para sus lecciones el asunto en que intervino y las circunstancias que mediaron para la intervención. Debe preparar y arreglar todo lo conducente al servicio clínico, y por último, está á su cargo todo lo relativo á la higiene del departamento y anexos, así como el cuidado de los instrumentos.

Ginecología.

I. Los alumnos recogerán el conmemorativo de las enfermas que le asignare el Profesor para su estudio.

II. Leerán al Profesor dicho conmemorativo, y en su presencia pondrán en práctica los medios de exploración que fueren necesarios pa-

ra fundar el diagnóstico y establecer el pronóstico de las enfermedades. El Profesor hará las observaciones, aplicaciones y correcciones que creyere oportunas en las lecturas de los alumnos, y los dirigirá en el examen de las enfermas.

III. El Profesor dará lecciones orales acerca de los casos clínicos más interesantes y que fueren más adecuados para la instrucción y práctica de los alumnos.

IV. Con los medios de que actualmente se dispone, se establecerá el tratamiento médico-quirúrgico que exigieren los casos clínicos que se presentaren, llamando la atención de los alumnos en cada uno de sus pormenores.

Programa de labores del Jefe de Clínica Ginecológica.

I. Pasar diariamente la visita de las enfermas del servicio.

II. Llevar un libro de las historias de las enfermas, asistido por los alumnos.

III. Preparar á las enfermas que en la cátedra deben estudiarse.

IV. Preparar á las enfermas que deben operarse, disponer los útiles de las operaciones y ayudar en éstas al Profesor.

V. Cuidar bajo su responsabilidad, de la conservación de los instrumentos y útiles del servicio.

VI. Anotar las faltas de asistencia de los alumnos.

VII. Desempeñar los trabajos especiales que, relativos á la cátedra, el Profesor les designe.

PRIMER CURSO DE OBSTETRICIA PARA ALUMNAS.

Anatomía de los órganos genitales de la mujer y del canal pélvico.

Anatomía del feto relacionada con el parto.

Fisiología genital.

Preñez.

Parto entósico.

SEGUNDO CURSO DE OBSTETRICIA.

Preñez múltiple.

Cuidados del puerperio.

Parto secundino.

Antisepsia y antisépticos.

Lactancia.

Patología de la preñez.

Parto distósico

Operaciones que practica la partera.

Clínica de Obstetricia para alumnas.

1° Siempre que los casos prácticos concretos lo requieran, lecciones orales relativas á la asepsia y antisepsia, y aplicaciones prácticas en el manejo de los más usuales medios antisépticos.

2° Lecciones orales relativas al embarazo, parto y puerperio, cuantas veces lo requieran los casos prácticos concretos.

3° Asistencia personal del Profesor ó su Jefe de Clínica á los partos, siempre que el caso lo requiera por su gravedad ó importancia.

4° Ejercicios en los maniqués.

5° Explicaciones orales con relación á los casos que haya durante el período de asistencias de las alumnas.

6° Cuidado que reclama la pa-

ciente y su producto, en el momento del trabajo del parto.

7.º Conocimiento de los medios empleados para combatir las hemorragias.

8.º Asistencia diurna y guardias por orden alfabético á la Casa de Maternidad.

9.º Asistencia de las alumnas con el Profesor no sólo á los partos y operaciones que se estudien prácticamente, sino á toda la escuela del puerperio, así fisiológico como patológico.

Primer año de Farmacia

Estudio de las manifestaciones farmacéuticas.

Práctica de estas operaciones.

Estudio de las substancias minerales empleadas como medicamentos.

Estudio de los medicamentos orgánicos.

Estudio de los productos medicamentosos de composición compleja.

Estudio de las formas farmacéuticas.

Práctica sobre la preparación de éstas.

Estudio y manejo de los utensilios y aparatos empleados en Farmacia y en el examen de los medicamentos.

Estudio de las Leyes relativas al ejercicio de la Farmacia.

Deberes del Farmacéutico.

Moral Farmacéutica.

Conocimientos relativos á la organización y dirección económica de un Establecimiento de Farmacia.

ANÁLISIS QUÍMICO.

Primer curso.

Acción de los reactivos sobre los óxidos metálicos y sus radicales.

Ejercicios prácticos por los alumnos.

Acción de los reactivos sobre los ácidos y sus radicales.

Práctica por los alumnos.

Exposición del método general de análisis química.

Aplicación práctica de este método.

Exposición de las reacciones y método general de análisis de los gases y mezclas gaseosas.

Determinación de la naturaleza de las substancias orgánicas más importantes.

Segundo curso.

Elementos de toxicología.

Ejercicios prácticos por los alumnos.

Valoración por métodos volumétricos.

Ejercicios prácticos por los alumnos.

Ejemplos de análisis y caracteres de pureza de algunos de los principales medicamentos.

Práctica por los alumnos.

Ensaye de las aguas potables.

Práctica por los alumnos.

Ensaye de alimentos y bebidas.

Práctica por los alumnos.

Investigación y valoración de los elementos minerales que contienen los humores.

Práctica por los alumnos.

Análisis de la sangre.

Práctica por los alumnos.

Análisis de los productos de los aparatos digestivo y respiratorio.

Práctica por los alumnos.

Examen de los diversos tejidos de la Economía.

Práctica por los alumnos.

Análisis de la orina, depósitos y concreciones urinarias.

Práctica por los alumnos.

Historia natural de las drogas simples.

Definición é importancia del estudio de esta materia.—Caracteres generales de las drogas.

Criptogamas celulares.

Carragen, laminaria, liquen de Islandia, cuernecillo de centeno, cuilacoche, agarico blanco.

Yerbas.

Acónito, berros, coclearias de México, hipericon, gobernadora de México, alfilerillo, pata de león, atlanchana, yerba del cáncer, cicuta, yerba de Santa María, estafiate, artemisa, capitaneja, yerba del ángel, atanasia, zacatechichi, simonillo, diente de león, calancapatle, zoapatle, lobelia, tlalchichinoli, saponaria del país, canchalagua, espinosilla, mispatle, menta pirurita de México, yerbabuena, orégano, mejorana, tomillo, salvias de México y poblana, romero, escordio, toronjil, epazote, chilillo, marihuana, sabina, yerba del pollo, doradilla, culantrillo.

Hojas.

Malva, té chino, yerba del cura, naranjo, ruda, buchu, jaborandi, hoja-sen, capulín, arrayán, eucalip-tus, dictamo real, pingüica, solano

negro, belladona, estramoño, beleño, digital, yerba dulce, cedren, muiltle, matico, boldo, nogal, coca.

Flores.

Amapola, violetas extranjera y del país, jamaica, yoloxochilt, tila, azahar, rosa, caso, clavo, saúco, zempazochitl, cardo santo, mansanillas romana y del país, árnica, gordolobo, borraja, alucema, cantueso, nochebuena, azafrán, estilos del maíz.

Frutos.

Anís estrellado, coca de Levante, adormideras, limón, cañafistulas, tamarindo, corazones de membrillo, pimienta gorda, coloquintida, anís, hinojo, culantro, comino, enheldo, cominos rústicos, cuatecomate, pimienta negra, cubeba, lúpulo, bellota, vainilla, cardamono, cebadilla, maíz, cebada, arroz.

Semillas.

Mostaza negra y blanca, linaza, nuez de Kola, alolva, haba del Calabar, almendras dulces y amargas, calabaza, melón, café, estrofanto, nuez vómica, cabalonga extranjera y de Tabasco, beleño, zaragatona, nuez moscada, macías, habilla de San Ignacio, recino, colchico.

Raíces.

Acónito, calemo, rábano rusticano, polígalas extranjera y del país, dictamo blanco, orozuz, contrayerba blanca, suelda, brionía, perejil, ápio, sapo, sumbol cainca, ipecacuanas, imila, peritro de Africa y del país, diente de león, contrayerba de Sulimes, genciana, jalapas,